FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. ___6___

Florencia-Caquetá, julio de 2021

1. No. DEL CONTRATO	515-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. 2887015-4 SURAMERICANA 8-02-2021
4. CRP	No. CRP 46921 Fecha expedición: 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: $40.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Andrés Ricardo Benavides Rodríguez Identificación: 1.117.501.011 Nacionalidad: colombiano Dirección – ciudad de residencia: Cra 5 Este No. 13 A – 32 B/ Villa Mileidy – Florencia-Caquetá Teléfono de contacto: 3206516903 E-mail de contacto: ricar_benavides@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial Justicia Transicional Resolución de Delegación No. 00000205 – 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición-sexta división.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.

	9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 2:** Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. **Obligación No. 3:** Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIAS PENALES	EN TRAMITE	AEI, Protesta Social, depósitos ilegales, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No Aplica	hechos ocurridos en la región mes de julio, de alto impacto o relevancia cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas.
2	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Lente Regional Caquetá, www.florencianos.com, Enfoque Caquetá www.enfoquecaqueta.com, periódico Caqueta.extra.com.co , Noticias TV5. Caquetaladia.com
3	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Periódico Umarí Facebook, www.amazonascolombiano.com.co , noticias putumayo, www.noticiasputumayo.com, Ultima Hora Putumayo.

Obligación No. 4: Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Comunicación vía llamada telefónica y/o WhatsApp al señor Capitán Diez	N/A	Hechos ocurridos en los departamentos del Caquetá, putumayo y amazonas, y Piamonte y santa rosa en el cauca, que causen o pongan en riesgo los derechos humanos de la población civil o propias tropas por AEI, Protesta Social, Bloqueos viales, depósitos ilegales, MAP, entre otros.

Obligación No. 5: Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS JULIO 10 DE 2021	No Aplica	DENUNCIAS DE HECHOS DEL AÑO 2021
	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS JULIO 25 DE 2021	No Aplica	DENUNCIAS DE HECHOS DEL AÑO 2021

Obligación No. 6: Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS JULIO 10 – 25 DE 2021	No Aplica	DENUNCIAS DE HECHOS DEL AÑO 2021.

Obligación No.7: Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ASISTENCIA JORNADA DE INCLUSION, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS MILITARES JULIO 2021	No Aplica	REGISTRO UNICO DE VICTIMAS MILITARES ANTE LA UARIV, Y SOLICITUD PARA ACREDITACION ANTE LA JEP 2021
2	FORMATO ASESORIA VICTIMAS	No Aplica	ASESORIA VICTIMAS MILITARES Y FAMILIARES PARA REGISTRO ANTE LA UARIV Y JEP

Obligación No. 8: Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	BOLETIN	N/A	RECOMENDACIÓNES DE LA CIDH AL ESTADO COLOMBIANO EN EL MARCO DEL PARO NACIONAL

Obligación No. 9: Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Fichas Jurisprudenciales Pronunciamientos de la JEP.	No Aplica	ANALISIS PRONUNCIAMIENTOS DE LA SALA DE AMINISTIA O INDULTO DE LA JEP.

Obligación No. 10: Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	FORMATO BASE DE DATOS DE DELITOS IMPRESCRIPTIBLES	N/A	RELACION Y SEGUIMIENTO DE LOS DELITOS IMPRESCRIPTIBLES.

Obligación No. 11: Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2017
2	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2018
3	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2019
4	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2020
5	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2021
6	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNICAS	No A plica	GEOREFERENCIACION DE CASOS Y DIAGNOSTICO DE LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS

Obligación No. 12: Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ASISTENCIA JORNADA DE INCLUSION, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS MILITARES JULIO 2021	No Aplica	REGISTRO UNICO DE VICTIMAS MILITARES ANTE LA UARIV, Y SOLICITUD PARA ACREDITACION ANTE LA JEP 2021
2	ASISTENCIA Y PARTICIPACION CONVERSATORIO 9 DE JULIO DE 2021	No Aplica	CONFLICTO Y MEMORIA HISTORICA EN EL CAQUETA "DEL SILENCIO A LA MEMORIA"

Obligación No. 14: Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	ASESORIA Y SEGUIMIENTO, PRESENCIAL, VIA TELEFONICA O WEB	N/A	ASESORAR A TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA JURISDICCION D ELA DIVISION 06, EN RELACION A LA INTEPROSICION DE DEMANDA, RECOPILAMIENTO PROBATORIO Y DEMAS.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No.15: Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME REVISTA BR27</td><td>N/D</td><td>ANALISIS DENUNCIAS INTERPUESTA POR LA BR27 DURANTE LOS AÑOS 2017 A 2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>N/D</td><td>SOLICITUD DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA A LA PROCURADURIA REGIONAL DEL PUTUMAYO EN PROCESO PENAL</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, la ciudad de Florencia-Caquetá**, julio** de 2021.



ANDRES RICARDO BENAVIDES RODRIGUEZ
C.C. 1.117.501.011 de Florencia-Caquetá